



LICENCIA DE PESCA

Repartición: [DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS](#)

¿En qué consiste?

Es un documento que autoriza al solicitante, a través de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos (organismo competente y regulador de la actividad), el acceso a los lugares permitidos y la práctica del deporte de la pesca, con la finalidad de preservar este recurso natural.

Provincial

Modalidad:

On line

Destinatarios

Toda persona que desee practicar la pesca deportiva en la provincia.

REQUISITOS

- No poseer ningún tipo de multa vigente relacionada a la actividad de pesca y/o caza, de lo contrario el carnet será rechazado.
- DNI escaneado o foto del mismo (de ambos lados).
- Comprobante de pago.
- Recibo de cobro de jubilado (en caso de corresponder).
- Carnet de discapacidad (en caso de corresponder)

PROCEDIMIENTOS

On line

Descripción

<https://producciontucuman.gob.ar/nuevo-sistema-de-gestion-de-licencias-de-pesca-on-line-nuevas-licen...>

4º - Una vez completados todos los pasos, la licencia se le será otorgada por vía e-mail. En caso de no recibir la licencia en el plazo de 48 hs, deberá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

" >

Para solicitar un permiso deberá:

1º - Realizar el pago correspondiente al monto de la licencia. Para conocer el monto a abonar puede consultar la tabla de Aranceles o utilizar la calculadora de montos.

2º - En caso de ser turista, deberá solicitar la licencia con una anterioridad de 3 días hábiles.

3º - Completar los datos solicitados en el formulario on-line y adjuntar los archivos solicitados. En caso de ser turista debe seleccionar el día que realizará la actividad ya que su licencia tendrá validez en esa fecha.

<https://producciontucuman.gob.ar/nuevo-sistema-de-gestion-de-licencias-de-pesca-on-line-nuevas-licen...>

4º - Una vez completados todos los pasos, la licencia se le será otorgada por vía e-mail. En caso de no recibir la licencia en el plazo de 48 hs, deberá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

Formularios y Documentos

- Formulario de Solicitud de Licencia de Pesca
- Tabla de Aranceles y Seguimiento del Trámite

MARCO LEGAL

- Ley Provincial N° 6292

Observaciones

- Información de contacto:
 - E-mail: dfaunasilvestre@gmail.com